



AYUNTAMIENTO
 DE
LA PUEBLA DEL RÍO
 (Sevilla)

EDICTO

=====

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 21 de Marzo del presente año, ha aprobado provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

-Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

-Ordenanza de la Tasa por la utilización de piscinas, instalaciones deportivas u otros servicios análogos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública, por espacio de 30 días hábiles, mediante la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión provincial, publicándose además en e-tablón y en el Portal de la Transparencia de este Ayuntamiento.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante este periodo, se entenderá elevado a definitiva el acuerdo hasta entonces provisional, procediéndose a la inserción del texto íntegro de las modificaciones.

La Puebla del Río, a la fecha abajo indicada.

LA ALCALDESA,

Código Seguro De Verificación:	CiNhAlHvgBkQYPfKkuaJGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	04/04/2024 15:14:31
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/CiNhAlHvgBkQYPfKkuaJGw==		

